

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.229 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 15 de marzo de 1973	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de-ándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 11,00
Trimestral .....	„ 9,00	Annual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintentas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	50 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 7847 del 30-12-72	— Reconócese los servicios prestados por los Dres. Jorge A. Medina y Felipe Tilca quienes se desempeñaron en el M. de B. Social .....	1421
„ „ „ 7848 „ „	— Reconócese los servicios prestados por profesionales que se desempeñaron en el Policlínico Regional San Bernardo .....	1421
„ „ „ 7849 „ „	— Reconócese los servicios prestados por profesionales que se desempeñaron en el Hospital Joaquín V. González .....	1422
„ „ „ 7850 „ „	— Reconócese los servicios prestados por los Dres. Armando E. Ordoñez Vázquez y Gerardo Estigarribia Peña que se desempeñaron en el M. de B. Social .....	1423
„ „ „ 7851 „ „	— Reconócese los servicios prestados por los Dres. Miguel A. Kosameh y Elina M. de Gómez Solá que se desempeñaron en el Ministerio de Bienestar Social .....	1423

	Pag. Nº
M. de B. Social Nº 7852 del 30-12-72 — Reconócese los servicios prestados por la Hna. Ramona V. Vázquez y el Sr. Ricardo O. Jiménez que se desempeñaron en dependencia del Ministerio de B. Social .....	1424
“ “ “ 7853 “ “ — Designase a la Srta. Elna J. Romero en el Hospital San Francisco Solano de El Galpón .....	1424
“ “ “ 7854 “ “ — Otórgase una sobreasignación mensual de pesos 410,00 al Sr. Gilfredo Paz .....	1425
M. de Economía “ 7855 “ “ — Crédito por la suma de \$ 1.850,00 a favor de los señores José A. Avila y Ramona Garay Vda. de Dib .....	1425
“ “ “ 7856 “ “ — Refuerzo de partida dentro el Presupuesto, ejercicio 1972 del Ministerio de Gobierno en la suma de \$ 20.000,00 .....	1426
“ “ “ 7857 “ “ — Refuerzo de partida dentro el Presupuesto, ejercicio 1972 de la Imprenta de la Provincia en la suma de \$ 180.000,00 .....	1426
“ “ “ 7858 “ “ — Transferencia interna de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1972 de la Escuela de Comercio Dr. Facundo de Zuviria de Gral. Güemes en la suma de \$ 458,80 .....	1427
“ “ “ 7859 “ “ — Crédito por la suma de \$ 25,05 a favor del Sr. Prudencio Victor Mendieta .....	1427
“ “ “ 7860 “ “ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto, ejercicio 1972 de Contaduría Gral. de la Provincia en la suma de \$ 45.000,00 .....	1428
“ “ “ 7861 “ “ — Refuerzo de partida dentro del Presupuesto, ejercicio 1972 de la Dirección Provincial de Aviación Civil en la suma de \$ 45.000,00 .....	1428
“ “ “ 7862 “ “ — Crédito por la suma de \$ 92,33 a favor del Sr. Néstor E. Sánchez .....	1428
“ “ “ 7863 “ “ — Crédito por la suma de \$ 172,24 a favor del Distrito 18º Salta de la Secretaria de Estado de Comunicaciones .....	1429
“ “ “ 7864 “ “ — Refuerzo de partida del rubro Bienes de Capital dentro del Presupuesto del Museo Arqueológico de Cachi en la suma de \$ 6.000,00 .....	1429
“ “ “ 7865 “ “ — Apruébase el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Federico Dávalos y el Sr. Director Gral. de la Empresa Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero .....	1430
“ “ “ 7866 “ “ — Apruébase la Resolución Nº 257 del 31-12-71 de la Direc. Gral. de Arquitectura .....	1431

### EDICTOS DE MINA

Nº 13779 — Humberto Carlos Sanjuan - Expte. Nº 8080-S .....	1432
Nº 13778 — Humberto Carlos Sanjuan - Expte. Nº 8079-S .....	1432
Nº 13767 — José Picchetti .....	1432

### LICITACION PUBLICA

Nº 13853 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Lic. Nº 1 .....	1432
Nº 13851 — Municipalidad de Cerrillos, Lic. Nº 1/73 .....	1432
Nº 13846 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6 .....	1432
Nº 13845 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 2 .....	1433
Nº 13844 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 5 .....	1433
Nº 13835 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) Lic. Nº 1 .....	1433
Nº 13827 — A.G.A.S. ....	1433
Nº 13826 — A.G.A.S. ....	1433
Nº 13823 — A.G.A.S. ....	1434
Nº 13819 — A.G.A.S. ....	1434
Nº 13818 — A.G.A.S. ....	1434
Nº 13801 — A.G.A.S. ....	1434

### LICITACION PRIVADA

Nº 13850 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 2/73 .....	1434
--	------

**COMUNICADO ADMINISTRATIVO**

Nº 13838 — Colegio de Escribanos de Salta ..... 1434

**LLAMADO A CONCURSO**

Nº 13806 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio ..... 1435  
 Nº 13805 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio ..... 1435

**EDICTO CITATORIO**

Nº 13847 — José Fortunato Puppi y Justina Lorenza Hoyos de Puppi ..... 1436

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 13848 — Municipalidad de la Ciudad de Salta ..... 1436

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 13855 — Petrona Toniotti de Torres ..... 1436  
 Nº 13814 — Flores Carmen y Rodríguez de Flores, Juana ..... 1437  
 Nº 13815 — Angélica Paez de Paz ..... 1437  
 Nº 13816 — Sandoval Magdalena Núñez de ..... 1437  
 Nº 13807 — Ademar Morales ..... 1437  
 Nº 13802 — Enrique Gil ..... 1437  
 Nº 13792 — Santiago Sabino Burgos ..... 1437  
 Nº 13791 — Toribio Escobar y Jacoba Cañizares de Escobar ..... 1437  
 Nº 13790 — Carlos Figueroa ..... 1437  
 Nº 13783 — Baissac, David ..... 1437  
 Nº 13782 — Arias, Marcos Agustín ..... 1437  
 Nº 13775 — Augusto Moisés De Bock ..... 1437  
 Nº 13774 — Carlos Alvarez ..... 1438  
 Nº 13771 — Petrona Delicia Ortiz de Alemán ..... 1438  
 Nº 13770 — Federica Juanita Bonelli de Sarmiento ..... 1438  
 Nº 13769 — Jesús María Bonelli de Gramajo ..... 1438  
 Nº 13765 — Estanislao Sanconte o Sanconde y Virginia Fernández de Sanconte ..... 1438  
 Nº 13762 — María Beatriz Guerrero de Sanmillán ..... 1438

**CITACION A JUICIO**

Nº 13808 — De María Ana Ale de Martínez ..... 1438  
 Nº 13813 — Ventura Benigno vs. Chávez Cornejo, Salvador y Medina, Juan ..... 1438  
 Nº 13773 — Nélda Delia Senatore ..... 1439  
 Nº 13772 — Beatriz Cardozo y Víctor Jesús Cardozo ..... 1439

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 13843 — Co.In.Sa. .... 1439

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 13852 — Adolfo Calatayud ..... 1439

**Sección COMERCIAL****LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Nº 13841 — Clínica San José S.R.L. .... 1439

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 13836 — Zannier y Zurro S.C. .... 1439

## Sección AVISOS

Pág. Nº

## ASAMBLEAS

Nº 13857 — Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo Cafayate Ltda. Para el día 31-3-73 .....	1440
Nº 13856 — Centro de Jubilados y Pensionados - Metán, Para el día 25-3-73 .....	1440
Nº 13854 — El Círculo, Para el día 25-3-73 .....	1440
Nº 13842 — Frigorífico Güemes S.A.I. y C. Para el día 24-3-73 .....	1441
Nº 13839 — Alesanco S.A. Para el día 31-3-73 .....	1441
Nº 13837 — Cooperativa de Producción e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. Para el día 23-3-73 .....	1441
Nº 13829 — Compañía Minera La Poma S.A. Para el día 31-3-73 .....	1441

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1972

## DECRETO Nº 7847

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 14.082/72 y 13.661/72 - Cód. 66; 14.330/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor de los profesionales Dr. Jorge Américo Medina, quien se ha desempeñado como Médico agregado en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, en la categoría 5, durante el tiempo comprendido entre el 2 de octubre y el 30 de noviembre del año 1972 y el Dr. Felipe Tilca, quien se desempeñó en el cargo de Director en la Estación Sanitaria de Guachipas, en el período comprendido entre el 1º al 20 de julio/72; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4, y la imputación dada por la Dirección General de Administración de Personal en fs. 4/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE AMERICO MEDINA, L. E. Nº 7.253.657, Registro Profesional Nº 572, Categoría 05, Clase 1939, Profesional Universitario, como Médico agregado del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 2 de octubre al 30 de noviembre del año 1972, por traslado del Dr. Dante Ocampo, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.652,13 (Dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos con trece centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE TILCA, L. E. número 2.476.463, Reg. Profesional Nº 216, quien se desempeñó como Director de la Estación Sanitaria de Guachipas, en el período comprendido entre el 1º al 20 de ju-

lio del año 1972 en reemplazo de la Dra. Elizabeth Iparraguirre, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, cuyo monto total asciende a la suma de pesos 1.362,24 (Un mil trescientos sesenta y dos pesos con veinticuatro centavos).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8, 9, Sub-Parcial 02, Parciales 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

## DECRETO Nº 7848

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.980/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han desempeñado como Médicos de Guardia en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el mes de octubre de 1972; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Salud y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se citan a continuación, quienes se han desempeñado en el Policlínico Regional "San

Bernardo", en la Categoría 03, Profesional Universitario, como Médicos de Guardia, en cargos vacantes existentes en el presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.975,45 (Siete mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos):

Dr. GABINO PEÑALOZA, L. E. número 7.264.420, Mat. Profes. Nº 617, Clase 1942, entre el 1º al 31/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.595,09 (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve centavos).

Dr. NESTOR BOSERNITZAN, L. E. número 7.978.236, Mat. Profes. Nº 580, Clase 1944, entre el 1º al 31/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.595,09 (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve centavos).

Dr. CESAR LOPEZ CROSS, L. E. número 7.973.594, Mat. Profes. Nº 673, Clase 1943, entre el 1º al 31/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.595,09 (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve centavos).

Dr. JORGE ERNESTO SANCHEZ, L. E. Nº 7.264.286, Mat. Profes. Nº 543, Clase 1942, entre el 1º al 31/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.595,09 (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve centavos).

Dra. TERESA HERRERA, L. C. número 4.225.383, Mat. Profes. Nº 642, Clase 1941, entre el 1º al 31/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.595,09 (Un mil quinientos noventa y cinco pesos con nueve centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por los profesionales que se citan a continuación, quienes se han desempeñado en el Policlínico Regional "San Bernardo", como Médicos de Guardia, por guardias de 24 horas cada una realizadas en las fechas que se detallan seguidamente, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.497,30 (Dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos con treinta centavos):

Dr. BOSERNITZAN NESTOR G., L. E. Nº 7.978.236, Mat. Profes. Nº 580, Clase 1944; por dos (2) guardias, días 21 y 22/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 293,80 (Doscientos noventa y tres pesos con ochenta centavos), en reemplazo del Dr. Antonino Portal, quien se encontraba afectado al Servicio Civil de la Nación.

Dr. FARAH MIGUEL ANGEL, L. E. número 8.160.734, Mat. Profes. Nº 658, Clase 1942; por cinco (5) guardias, días 1, 4, 5, 6 y 12/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 734,50 (Setecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos), en reemplazo del Dr. Gustavo Enrique Salazar, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Dr. MEDINA MIGUEL ANGEL, L. E. número 7.238.725, Mat. Profes. Nº 669, Clase 1935; por una (1) guardia, realizada el 14/10/72, cuyo monto total asciende a la su-

ma de \$ 146,90 (Ciento cuarenta y seis pesos con noventa centavos), en reemplazo del Dr. Angel Raúl Medina, quien se encontraba afectado al Servicio Civil de la Nación.

Dr. GOMEZ SOLA RICARDO, L. E. número 8.169.680, Mat. Profes. Nº 693, Clase 1945; por dos (2) guardias, días 7 y 14/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 293,80 (Doscientos noventa y tres pesos con ochenta centavos), en reemplazo del Dr. Antonino Portal, quien se encontraba afectado al Servicio Civil de la Nación.

Dr. GUEVARA OSCAR, L. E. Nº 8.166.546, Mat. Profes. Nº 676, Clase 1944; por dos (2) guardias, días 21 y 22/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 293,80 (Doscientos noventa y tres pesos con ochenta centavos), en reemplazo del Dr. Angel Raúl Medina, quien se encontraba afectado al Servicio Civil de la Nación.

Dr. GOMEZ ERNESTO, L. E. Nº 7.246.701, Mat. Profes. Nº 668, Clase 1931; por cuatro (4) guardias, días 5, 8 y 12/10/72, en reemplazo del Dr. Gustavo Enrique Salazar en uso de licencia reglamentaria; y una (1) guardia, realizada el día 22/9/72 en reemplazo del Dr. Pedro Antonio Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia por estudio, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 587,60 (Quinientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos).

Dr. HALUSCH AMIN JORGE, L. E. número 8.164.971, Mat. Profes. Nº 671, Clase 1943; por una (1) guardia, realizada el día 7/10/72, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 146,90 (Ciento cuarenta y seis pesos con noventa centavos), en reemplazo del Dr. Angel Raúl Medina, quien se encontraba afectado al Servicio Civil de la Nación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, Subparciales 02, Parcial 5. Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7849

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.379/72 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han

desempeñado en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Provincial de Salud; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por los profesionales que se mencionan seguidamente, como Médicos de Guardias, por guardias de 24 horas cada una, realizadas en las fechas que en cada caso se especifica:

Dr. MUNIR DANTUR, L. E. Nº 7.250.135, Mat. Prof. Nº 437, Clase 1938, por (8) guardias realizadas los días 1º, 4, 9, 10, 15, 22, 26 y 29/11/72, por un importe total de pesos 1.211,60 (Un mil doscientos once pesos con sesenta centavos).

Dr. MIGUEL SORAIRE, L. E. número 7.262.156, Mat. Prof. Nº 608, Clase 1941, por (8) guardias realizadas los días 2, 6, 13, 14, 18, 21, 25 y 30/11/72, por un total de \$ 1.211,60 (Un mil doscientos once pesos con sesenta centavos).

Dra. NILDA LOPEZ DE PALAVECINO, L. C. Nº 3.572.409, Mat. Prof. Nº 410, Clase 19, por siete (7) guardias realizadas los días 3, 8, 11, 17, 19, 24 y 27/11/72, por un importe total de \$ 1.060,15 (Un mil sesenta pesos con quince centavos).

Dr. ISIDORO LUDUEÑA, L. E. número 6.393.528, Mat. Prof. Nº 612, Clase 1944, por siete (7) guardias realizadas los días 5, 7, 12, 16, 20, 23 y 28/11/72, por un importe total de \$ 1.060,15 (Un mil sesenta pesos con quince centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (Reconocimiento de guardias), 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7850

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.304/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimientos de servicios a favor de los Dres. Armando E. Ordoñez

Vázquez y Gerardo Estigarríbia Peña; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ARMANDO E. ORDOÑEZ VAZQUEZ, Pasaporte Nº 256.900 (Nac. Peruana), Mat. Profesional Nº 711, como Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad e Infancia, por tres (3) guardias de 24 horas cada una, realizadas en los días 2, 9 y 16/11/72, en reemplazo de la Dra. Nilda Lorenzo D'Antoni, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º), cuyo monto total asciende a la suma de \$ 440,70 (Cuatrocientos cuarenta pesos con setenta centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GERARDO ESTIGARRIBIA PEÑA, C. I. Nº 363.804, Mat. Profesional Nº 590, Clase 1946, en la Categoría de Director Nivel III, del Hospital "Sta. Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de agosto del año 1972, en vacante existente en presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.147,19 (Dos mil ciento cuarenta y siete pesos con diecinueve centavos).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9, Subparcial 02, Parcial 1, Subparcial 02, Parcial 2, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972.

DECRETO Nº 7851

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.675/72 - Cód. 66 (Corresp. uno).

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de los doctores Miguel Angel Kosameh y Elina Marón de Gómez Solá;

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, el informe del Departamento de Personal y

Sueldos y la imputación dada por la Dirección General de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MIGUEL ANGEL KOSAMEH, L. E. Nº 7.203.153, Reg. Prof. Nº 416, Clase 1941, como Médico de Niños del Establecimiento "Mi Hogar" de Río Ancho, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el período comprendido entre el 1º de setiembre al 30 de noviembre del año 1972, por razones de servicio; por un total de \$ 1.749,24 (Un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veinticuatro centavos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la doctora Elina Marón de Gómez Solá, L. C. Nº 4.564.228, Mat. Profesional Nº 692, clasea 1943, Categoría 6, Subparcial 09, como Médico Asistente (Pediatra) del Centro de Salud Nº 3 dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, en el período comprendido entre el 4 y el 31 de diciembre del año 1972, en remplazo del doctor Felipe A. Calvet quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria; por un total de \$ 1.125,59 (Un mil ciento veinticinco pesos con cincuenta y nueve centavos).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 (reconocimiento de servicios, contratos, etc.) 9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 30 de diciembre de 1972.

**DECRETO Nº 7852**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.612/72 - Cód. 66 (Correspono).

VISTO que en las presentes actuaciones el Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y el Secretario de Estado de Salud Pública, solicitan reconocimientos de servicios a favor de la Hna. Ramona Vicenta Vázquez y del señor Ricardo Osvaldo Jiménez, dependientes del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sueldos, que corren a fs. 2/2 respectivamente;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. RAMONA VICENTA VAZQUEZ, L. C. Nº 1.058.611, clase 1934, Reg. Prof. Nº 765, Categoría 14, Subparcial 02 (Enfermera) del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 17 de setiembre al 10 de diciembre del año 1972, por ser necesarios sus servicios y en cargo vacante existente en Presupuesto de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.072,61 (Dos mil setenta y dos pesos con 61/100).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor RICARDO OSVALDO JIMENEZ, L. E. Nº 4.620.770, clase 1948, categoría 23, Subparcial 02, como Radio-Operador del Servicio Radioeléctrico de este Ministerio, en el período comprendido entre el 1º de noviembre al 29 del mismo mes del año 1972, por ser necesarios sus servicios y en vacante existente en Presupuesto de la Unidad de Organización 2, cuyo monto asciende a la suma de \$ 546,72 (Quinientos cuarenta y seis pesos con 72/100).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 02), 2 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 30 de diciembre de 1972

**DECRETO Nº 7853**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.160/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Hospital "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, solicita la designación de la señorita Elina Javiera Romero, para desempeñarse como Personal de Servicio en dicho Establecimiento por imprescindibles necesidades de servicio y en cargo vacante existente en presupuesto; y

Teniendo en cuenta que la postulante reúne los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,



## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ELINA JAVIERA ROMERO, L. C. Nº 10.006.026, clase 1952, en el cargo de categoría 23, subparcial 11, como Personal de Servicios Generales del Hospital "San Francisco Solano" de la localidad de El Galpón, dependiente de la Dirección Provincial de Salud y en cargo vacante existente por creación en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7854

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13338/72 - Cód. 68.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita una sobreasignación a favor del señor Gilfredo Paz, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del año 1972, en razón de las necesidades de servicio en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, que requiere la concurrencia obligatoria del citado encargado de personal, en horarios que exceden la jornada normal de labor; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta de estricta justicia retribuir económicamente el trabajo en concepto de extensión horaria y responsabilidad adicional, que en la práctica desarrolla el agente mencionado, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto número 4536/72;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una sobreasignación mensual de \$ 410,- (Cuatrocientos diez pesos), al señor GILFREDO PAZ, Legajo Nº 05718, Categoría 7, Subparcial 2, Personal Administrativo y Técnico, Encargado de Personal de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1º de abril y hasta el 31 de diciembre del año 1972, en concepto de "Extensión Horaria y Responsabilidad Adicional", debiendo cumplir una jornada adicional de 3 (tres) horas diarias de labor de lunes a viernes en días laborables, excluyéndose la liquidación de horarios extraordinarios en el período mencionado.

Art. 2º — La sobreasignación que se

acuerda por el presente decreto, estará sujeta a los controles que permitan determinar la real prestación del servicio, no abonándose por lo tanto en caso de inasistencias o licencias por cualquier índole.

Art. 3º — La sobreasignación dispuesta por este decreto no se computará para la liquidación del Sueldo Anual Complementario, ni tendrá descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente que asciende a la suma de \$ 3.690,- (Tres mil seiscientos noventa pesos), debe ser imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sector 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 11, Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7855

Ministerio de Economía

Expedientes C.68-00414 y 00546/72.

VISTO estas actuaciones en las que el señor José Abel Avila y la señora Ramona Garay de Dib solicitan reintegro de los importes abonados a cuenta de una vivienda en Barrio Castañares de esta Ciudad, en razón de la renuncia presentada a la adjudicación de la misma y aceptada por Decreto Nº 7082/72; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a fs. 5 vta. del Expediente Cód. 68-00546/72, informa en detalle lo aportado por los recurrentes durante los años 1969, 1970 y 1971;

Que por pertenecer esta erogación a ejercicios vencidos y cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 4º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 4514;

Por ello, y atento lo aconsejado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Un mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 1.850,-) a favor de los siguientes beneficiarios, en concepto de reintegro de lo abonado durante los años 1969, 1970 y 1971 a cuenta de una vivienda en "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en Barrio Castañares- Salta Capital", en razón de la renuncia presentada por los mismos y aceptada por Decreto Nº 7082/72:

JOSE ABEL AVILA, L. E. número  
3.486.577 \$ 1.700,-  
RAMONA GARAY Vda. DE DIB,  
L. C. N° 2.539.140 \$ 150,-  
\$ 1.850,-

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de la Vivienda, la suma total de Un mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 1.850,-), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos N° 51. Ejercicio 1972.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO N° 7856

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 41-7223/72.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el refuerzo de los Principales 2 Bienes y 3 Servicios dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del Ministerio de Gobierno, en la suma total de \$ 20.000,-, mediante transferencia a tomarse de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principales 2 y 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia puede resolverse favorablemente, toda vez que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 10° de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1° — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1972, del Ministerio de Gobierno, en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-):

**Transferir de:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 2, Finali-

dad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, O. D. F. 120

Principal 2 Bienes \$ 10.000  
Principal 3 Servicios \$ 10.000 \$ 20.000

**Para reforzar:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, O. D. F. N° 62

Principal 2 Bienes \$ 10.000  
Principal 3 Servicios \$ 10.000 \$ 20.000

Art. 2° — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que el Orden de Disposición N° 62 queda ampliada en la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-) y la N° 120 rebajada en igual importe.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO N° 7857

Ministerio de Economía

Expedientes C. 65-277 y 278/72.

VISTO estas actuaciones en las que la Imprenta Oficial de la Provincia solicita refuerzo de partidas dentro de su Presupuesto Ejercicio 1972, mediante transferencia del Crédito Adicional, para la atención de erogaciones del citado organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del artículo 10° de la Ley de Presupuesto vigente N° 4484, por lo que resulta procedente resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente, en la forma indicada por Dirección de Presupuesto a fs. 8 vta.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 (Expediente Código 65-277/72),

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1° — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 de la Imprenta Oficial de la Provincia, en la suma de Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,-), mediante transferencia del Crédito Adicional:

**Transferir de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Fi-

nalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13, O. D. F. Nº 51 \$ 180.000

**Para reforzar:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, O. D. F. Nº 109  
Principal 2 \$ 115.000  
Principal 3 \$ 65.000 \$ 180.000

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 109 queda ampliada en la suma de Ciento ochenta mil pesos ( 180.000.-) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7858

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 41-7676/72

Visto este expediente en el que la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, solicita transferencia interna de partidas dentro de su Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de \$ 458,80, destinada a la adquisición de elementos didácticos para la enseñanza de Física y Química; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente, por lo que resulta procedente resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Presupuestos a fs. 2 y 2 vta., respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia interna de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 de la Escuela de Comercio "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, en la suma de Cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos (\$ 458,80):

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 20, Orden de Disposición de Fondos Nº 82.

Transferir de Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 458,80

Para reforzar: Sección 4, Sector 5, Principal 2 "B" de Capital \$ 458,80

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7859

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 34-28689/72

Visto estas actuaciones en las que el señor Prudencio Víctor Mendieta solicita el reintegro de lo abonado en Administración General de Aguas de Salta en concepto de consumo de agua corriente del inmueble de su propiedad ubicado en calle Corrientes Nº 125, Catastro Nº 11570 del Departamento Capital, correspondiente al segundo semestre del año 1971, en razón de que dicho servicio fue pagado en Obras Sanitarias de la Nación según constancia obrante a fs. 2; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Administración General de Aguas de Salta el referido servicio pasó a depender de O.S.N. con fecha 1-7-70, por lo que resulta procedente disponer la devolución de \$ 25,05 a favor del recurrente;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado se son concurrentes las disposiciones del artículo 4º y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 4514;

Por ello, y atento lo acontejado por Contaduría General a fs. 12,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Veinticinco pesos con cinco centavos (\$ 25,05) a favor del señor PRUDENCIO VICTOR MENDIETA, L.E. Nº 3.927.800, en concepto de reintegro de lo abonado de más por consumo de agua corriente del inmueble de su propiedad ubicado en calle Corrientes Nº 125, Catastro Nº 11.570 del Departamento Capital, correspondiente al segundo semestre del año 1971, a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de Veinticinco pesos con cinco centavos (\$ 25,05), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2; Unidad de Organización 6, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7860

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 21-3427/72

Visto que Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita el refuerzo de la partida Principal 3 "Servicios" del Presupuesto Ejercicio 1972 de ese organismo, en la suma de \$ 45.000.—, mediante transferencia del Crédito Adicional, a fin de atender diversas obligaciones a cargo de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto a fs. 2 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1972, de Contaduría General de la Provincia, en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.00.—), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de:  
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 \$ 45.000.—

Para reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Principal 3 "Servicios" - O.D.F. 51. \$ 45.000.00.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7861

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 31-03655/72

Visto que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita el refuerzo del Principal 2, Bienes de Consumo dentro de su Presupuesto, Ejercicio 1972, en la suma de \$ 45.000.—, en razón de que el incremento acordado para ese rubro mediante decreto Nº 6685/72 no alcanza a cubrir las necesidades y compromisos adquiridos por ese organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General a fs. 2 y 3, respectivamente, y lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 7316/72,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1972, de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.—):

Transferir de:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub Parcial 09, O.D.F. Nº 125 \$ 45.000.00.

Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, O.D.F. Nº 61 \$ 45.000.00.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 61 queda ampliada en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos (\$) 45.000.— y la Nº 125 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Corneio Itasavendi

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7862

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 50-09256/71

Visto este expediente relacionado con las actuaciones originadas en la Dirección General de Institutos Penales con motivo del accidente sufrido el 22-5-71, en acto de servicio, por el Auxiliar, Dn. Néstor Eduardo Sánchez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17, 17 bis y 20/22 de estos obrados corren las facturas correspondientes a los gastos efectuados por el señor Sánchez, los que ascienden a la suma de \$ 92.33;

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal han sido debidamente comprobadas, según dictamen Nº 23/71 emitido por el Asesor Letrado del citado organismo;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 4º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 4514;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Noventa y dos pesos con treinta y tres centavos (§ 92.33) a favor del señor NESTOR EDUARDO SANCHEZ, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, en concepto de cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente que sufriera el 22-5-71 en acto de servicio.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Noventa y dos pesos con treinta y tres centavos (§ 92.33) a favor de la Dirección General de Institutos Penales para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, parcial 1), Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7863

**Ministerio de Economía**

Expte. Cód. 11-04895/72

Visto estas actuaciones en las que el Distrito 18º Salta de la Secretaría de Estado de Comunicaciones gestiona la cancelación de facturas correspondientes a los años 1969 y 1970 por el servicio de Telégrafos Diferido prestado al Ministerio de Economía, cuyo importe total asciende a \$ 172.24; y,

**GONSIDERANDO:**

Que a fin de abonar las facturas impagas, corresponde se disponga el reconocimiento de crédito y liquidación del referido importe con cargo a la Deuda Pública, mediante el instrumento legal respectivo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Ciento setenta y dos pesos con veinticuatro centavos (§ 172.24) a favor del Distrito 18º Salta de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en cancelación de las facturas de fecha 24-4-69 y 14-4-70 por \$ 103.62 y \$ 68.62, respectivamente, por el servicio de Telégrafos Diferido prestado al Ministerio de Economía, (ar-

tículo 1º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente Nº 4514).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la misma, la suma de Ciento setenta y dos pesos con veinticuatro centavos (§ 172.24), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 01, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad (l.o. 1969) y de las Resoluciones de ese Cuerpo Nros. 268/63 y 426/64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7864

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 41-7552/72

Visto este expediente en el que el Director del Museo Arqueológico de Cachi solicita refuerzo de partida del rubro "Bienes de Capital" asignada presupuestariamente mediante decreto Nº 5.300/72, en la suma de \$ 6.000.— a tomarse de la cuenta que dicho organismo tiene prevista en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1972, citada por Contaduría General a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1972, dentro de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, se contempla una partida de \$ 100.000.00 para el organismo recurrente, de los cuales se han liquidado mediante libramientos parciales la cantidad de pesos 73.802.70;

Que existiendo saldo suficiente en la cuenta precitada y teniendo en cuenta los motivos invocados a fs. 1, puede resolverse favorablemente lo peticionado mediante el dictado de la disposición legal correspondiente, en la forma indicada a fs. 2 y 3 por Dirección de Presupuesto y Contaduría General, respectivamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de parti-

da del rubro "Bienes de Capital" dentro del Presupuesto del MUSEO ARQUEOLOGICO DE CACHI, dependiente del Ministerio de Gobierno, y creado por decreto Nº 5300/72, en la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000.—) a tomarse de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7865

#### Ministerio de Economía

Expte. C. 11/05301/72

Visto los términos del contrato de fecha 10 de octubre de 1972 celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Federico Dávalos en representación de la Provincia de Salta y el señor Director General de la Empresa Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero, Mayor (R.) Edmundo Osvaldo Weiss; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el aludido convenio tiene por objeto realizar los trabajos de aerofotografía en la zona comprendida desde la Ciudad de Metán a la Cumbre del Morro de los Venados en una superficie aproximada de 300 Km<sup>2</sup>. a efecto del posterior estudio y tendido de la línea eléctrica de alta tensión que alimentará la estación repetidora de T.V. en la Cumbre citada;

Que, es objetivo prioritario, de eminente interés público y urgencia notoria, realizar los referidos trabajos preliminares en el menor plazo, mediante la contratación directa con un organismo competente, responsable y oficial, conforme a los atributos que reúne la Empresa Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero;

Por ello, atento las causales de excepción invocadas, disposiciones de los incisos a) y d) del art. 56 de la Ley de Contabilidad, informe de la Dirección General de Presupuesto, Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía y dictamen del Tribunal de Cuentas;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado el día 10 de octubre de 1972 entre el señor Secretario de Obras Públicas, Ing. FEDERICO DAVALOS en representación de la Provincia de Salta y el señor Director General de la Empresa Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero, Mayor (R.) EDMUNDO OSVALDO WEISS, cuyo texto se transcribe:

"CONTRATO DE LOGACION DE SERVICIOS. — Entre el señor Secretario de Estado de

Obras Públicas de la Provincia, Ingeniero FEDERICO DAVALOS en representación de la Provincia de Salta, por una parte, en adelante LA CONTRATANTE; y el señor Director General de la Empresa Provincial de Aviación Civil de Santiago del Estero, Mayor (R.) EDMUNDO OSVALDO WEISS, por la otra parte, en lo sucesivo LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el siguiente contrato:

"PRIMERA: LA CONTRATANTE encomienda y LA CONTRATISTA se obliga a realizar los siguientes trabajos de aerofotografía en la zona comprendida desde la Ciudad de Metán a la Cumbre del Morro de los Venados en una superficie aproximada de 300 km<sup>2</sup>.; en las condiciones que se estipulan, de acuerdo al presupuesto del 2 de octubre de 1972 formulado por LA CONTRATISTA:

"1º — Relevamiento Aerofotográfico a escala media 1: 10.000 sobre una superficie aproximada de 300 km<sup>2</sup>. dentro de las siguientes condiciones técnicas:

"a = Superposición Longitudinal del 60%.

"b = Superposición Lateral dentro del 30% y con los porcentajes en + ó - que resulte de la irregularidad de la zona, no siendo la misma menor de un 10%.

"c = Los fotogramas no tendrán nubes ni sombras de nubes ni otras irregularidades que dificulte su interpretación.

"d = Los recorridos se harán en sentido Norte-Sur a efectos de seguir en lo posible la línea de la cadena de cerros.

"e = A fin de tener una escala aproximada 1: 10.000, los recorridos tendrán la altura media de 1.500 mts. sobre el terreno, por lo tanto, cada uno de ellos se ajustará en lo posible a la cota del lugar, este ajuste se hará en vuelo y en base a los precarios informes que se poseen y que dan las cartas provinciales de la República Argentina editadas por el Instituto Geográfico Militar.

"2º — Límites de la zona a relevar:

Al Norte: La línea formada por el Arroyo del Tipes con su prolongación a las bases del Cerro Crestón.

Al Sur: La línea formada por el Río Metán, su intersección con la carretera General Martín Güemes y el Alto del Venado.

"Al Este: La Ciudad de Metán.

"Al Oeste: La Línea que forma la depresión de los Morros Venado y Lampazar.

"3º — Material a entregar:

"a = (1) Una copia de los fotogramas resultantes, aproximadamente 205.

"b = Plano con índice de los recorridos realizados.

"c = Fotoindíce escala 1: 50.000.

4º — Tiempo de entrega del material:

— Fotogramas de 23 x 23 cm. dentro de los 10 días de aceptado el presente presupuesto.

— Fotoindices dentro de los 20 días de aceptado el presente presupuesto.

5º — Costo de la Obra:

\$ 21.504.00 (Veintún mil, quinientos cuatro pesos).

6º — Forma de Pago:

"100% al recibo de la Obra.

"SEGUNDA: El presente contrato será some-

vido a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Para su cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

"Firmado: Ing. FEDERICO DAVALOS, Secretario de Estado de Obras Públicas - EDMUNDO OSVALDO WEISS Mayor (R), Director General".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 117 - Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 30 de diciembre de 1972

DECRETO Nº 7866

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-02168/69

VISTO los términos de la resolución Nº 257 del 31 de diciembre de 1971 dictada por la Dirección General de Arquitectura, mediante la cual se aprueban los trabajos adicionales e imprevistos por la suma de \$ 14.494,88 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 88/100), surgidos en la obra Nº 719 "Ampliación Escuela Primaria Tres Aulas - Embarcación", a cargo de la Empresa Ing. Vicente Moncho; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de la liquidación y pago de los dichos trabajos adicionales e imprevistos es necesario proceder previamente a su aprobación, como igualmente al reconocimiento del crédito pertinente a favor del contratista de las obras principales, en razón de tratarse de trabajos ejecutados en un ejercicio ya vencido y cerrado.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia y disposiciones del inciso e) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nro. 257 del 31 de diciembre de 1971 de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Artículo 1º — Aprobar los trabajos adicionales realizados en la Obra Nº 719 "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS, EMBARCACION", a cargo de la Empresa Ing. VICENTE MONCHO y que se detallan a continuación:

"1. Construcción de piso de hormigón simple Fratachado de 0.10 m. de espesor en patio interno incluido nivelación del terreno.

"2. Construcción de vereda de Hº simple de 0.10 m. espesor terminado al fratacho, incluida nivelación del terreno y cordón de Hº simple de 30 x 30 cm.

"3. Excavación y transporte de tierra para cisterna.

"4º Hº Aº para cisterna.

"5. Provisión y colocación de vidrios dobles transparentes.

"6. Provisión y colocación de baldosas cerámicas 20 x 20 cm. a losa horizontal.

"7. Provisión y colocación de cable subterráneo 2 x 25 embutido en caño de Hº Cº de 0.060 x 0.75 incluido excavación y tapado de zanjas.

"Art. 2º — El costo de los trabajos enunciados se establece en la suma de \$ 14.494,88 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 88 ctvos.) en un todo de acuerdo a la documentación que corre a fs. 4/10 del expediente 28-02168/69.

"Art. 3º — Elevar la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. CARLOS A. FRANCO SOSA, Director, Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Reconócese a favor de la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, un crédito de pesos 14.494,88 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos) correspondiente a trabajos adicionales e imprevistos ejecutados en la Obra Nº 719: "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS - EMBARCACION", contratada con la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, detallados en la Resolución Nº 257/71 de dicho organismo, que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA liquidese y por la TESORERIA GENERAL páguese a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, la suma de \$ 14.494,88 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 88/100), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, en pago y cancelación total del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Subparcial 1, O. D. F. 51, del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 13779

T. Nº 2165

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 10 de abril de 1972, por expte. Nº 8080-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Cerro Incahuasi como Punto de Referencia (P.R.) se mide 5.000 m. al Oeste hasta el punto de partida (P.P.) desde allí se mide 10.000 m. al Norte, 2.000 m. al Oeste; 10.000 m. al Sud y finalmente 2.000 metros al Este cerrando así una superficie de 2.000 Has., las que resultan libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 1º al 16-3-73

O. P. Nº 13778

T. Nº 2164

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 10 de abril de 1972, por Expte. Nº 8079-S, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cº Incauca (PR), se mide 1.000 metros con dirección Este, donde se ubica (PP) punto de partida, desde allí se mide 2.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; desde este punto 1.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3; 2.000 metros con dirección Este hasta el punto 4, y por último se mide 8.000 metros al Sur, para cerrar la superficie solicitada de 2.000 Has., que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 1º al 16-3-73

O. P. Nº 13767

T. Nº 2153

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7969-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la cumbre del cerro Remate, y con un az. de 225º se mide 2.800 metros, donde se ubica el punto de partida P. P., desde este punto se mide 1.250 metros con dirección Este hasta el punto 1, desde éste se miden 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 2, desde dicho punto se mide 3.250 metros hasta el punto 3, con dirección Oeste, desde allí 5.000 metros al Sur hasta el punto 4, desde este punto 3.250 metros con dirección

Este hasta el punto 5, y finalmente para cerrar se miden 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 1. Inscripta gráficamente la superficie delimitada que consta de 1.625 Has., resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.384. — Salta, 6 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 28-2 al 15-3-73

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 13853

F. Nº 1725

Ministerio de Bienestar Social

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Licitación Pública Nº 1**

Llámase a Licitación Pública, para el día 26 de marzo de 1973 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de:

1 Máquina de Contabilidad de Registro Directo, con un mínimo de 6 totalizadores y programación respectiva, con el correspondiente asesoramiento del personal.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, pueden ser retirados sin cargo en Caseros 519 todos los días hábiles en el horario de 7 a 13 horas.

Imp. \$ 14,40

e) 15 al 19-3-73

O. P. Nº 13851

T. Nº 2211

**MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS****Llamado a Licitación Pública Nº 1/73**

Marzo de 1973  
Llámase a Licitación Pública Nº 1/73, para el día seis (6) de abril del corriente año 1973 a las 10 horas, para la adquisición de un TRACTOR con Levante Hidráulico; Hoja Niveladora y Cargador Frontal. Potencia de 55 a 70 HP.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00.

Consultas: Secretaria Municipal de Cerrillos.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 16-3-73

O. P. Nº 13846

F. Nº 1721

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 2 de abril de 1973 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la



adquisición de una Camioneta con destino a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$10.00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 15,20 e) 14 al 16-3-73

O. P. Nº 13845 F. Nº 1722

**Provincia de Salta**

**DIRECCION GENERAL  
DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 2-4-73 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ALIMENTOS con destino a la Policía de la Provincia. Precio del Pliego: \$ 55,00. Venta del mismo en: Zuviria número 163, Salta.

Imp. \$ 14,60 e) 14 al 16-3-73

O. P. Nº 13844 F. Nº 1723

**Ministerio de Bienestar Social**

**DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 2 de abril de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Máquinas de Escribir, Calcular, Muebles para Oficina, Estanterías Metálicas, etc. con destino a la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos dependientes de este Ministerio. La venta de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Imp. \$ 15,20 e) 14 al 16-3-73

O. P. Nº 13835 T. Nº 2201

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA  
AGROPECUARIA (I.N.T.A.)**

**Estación Experimental  
Regional Agropecuaria Salta**

**Licitación Pública Nº 1**

Llámase a Licitación Pública para la provisión y montaje de un tinglado y un galpón, con piso de hormigón y muro de pie-

dra, para la Sub-Estación Experimental Agropecuaria Abra Pampa (Provincia de Jujuy). La apertura de las propuestas, se

realizará el día 10 de abril de 1973 a horas 16, en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta con asiento en la localidad de Cerrillos (Salta) donde se encuentran los pliegos a disposición de los interesados.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 22-3-73

O. P. Nº 13827 F. Nº 1716

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**A.G.A.S. -**

**Licitación Pública**

**CONSTRUCCION DE TOMAS, CANALES Y REPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI (Plan Cachi).**

Presupuesto Oficial: \$ 1.769.513,85.

Garantía de la Propuesta: \$ 17.695,13.

Consultas: Ventas de Pliegos y destino de las Propuestas: A. G. A. S. San Luis 52, Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 10 de abril de 1973 a horas 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 196,-

**La Administración General**

Salta, marzo de 1973.

Imp. \$ 14,60 e) 12 al 20-3-73

O. P. Nº 13826 F. Nº 1717

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía**

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**A.G.A.S. -**

**Licitación Pública**

**Obra: AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE A VILLA 9 DE JULIO - Salta - Capital.**

Presupuesto Oficial: \$ 37.856,08.

Garantía de la Propuesta: \$ 378,56.

Consultas: ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta.

Fecha Apertura Licitación: 30 de marzo de 1973, horas 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 33,93.

**La Administración General**

Salta, marzo de 1973.

Imp. \$ 14,60 e) 12 al 16-3-73

O. P. Nº 13823 F. Nº 1714

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Provisión de Desagües Cloacales a la localidad de Apolinario Saravia (Departamento Anta).

Presupuesto Oficial: \$ 309.162,29.

Garantía de la Propuesta: \$ 3.091,62.

Consultas: Venta de Pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Fecha Apertura Licitación: 9 de abril de 1973, horas 11, o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 109,60.

La Administración General

Salta, marzo de 1973

D. V. \$ 14,60 e) 9 al 19-3-73

O. P. Nº 13819 F. Nº 1712

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Provisión Agua Corriente a Hosteria y Zonas Adyacentes - Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 179.994,18.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.799,94.

Consultas: Venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Fecha Apertura Licitación: 6-4-73, horas 10, o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 85,-.

La Administración General

Salta, marzo de 1973

D. V. \$ 14,60 e) 8 al 16-3-73

O. P. Nº 13818 F. Nº 1713

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Ampliación Red Colectora Cloacal en diversas cuadras de la Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 719.155,40.

Garantía de la Propuesta: \$ 7.191,55.

Consultas: Venta de Pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 6 de abril de 1973 a horas 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 144,-.

La Administración General

Salta, marzo de 1973

D. V. \$ 14,60 e) 8 al 16-3-73

O. P. Nº 13801 F. Nº 1707

Edicto de Licitación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Ampliación de la Red Cloacal de Metán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 143.625,84.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.436,25.

Consultas: Ventas de Pliegos y destino de las Propuestas: A.G.A.S., San Luis 52 - Salta.

Fecha de Apertura Licitación: 5 de abril de 1973 horas 11 o día hábil siguiente si fuera feriado.

Precio del Pliego: \$ 76,00.

La Administración General

Salta, marzo de 1973.

D. V. \$ 14,60 e) 7 al 15-3-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 13850 F. Nº 1724

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 5/73

Llámase a Licitación Privada Nº 5/73, para el día 28 de marzo de 1973 a horas 11, para la adquisición de MATERIALES ELECTRICOS, Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal de Florida 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Imp. \$ 14,40 e) 14 y 15-3-73

## COMUNICADO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13838 S. C. Nº 0543

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento del artículo 36 de la

Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano señor Alberto Ovejero Paz, titular del registro notarial Nº 14, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado.

Salta, 8 de marzo de 1973

**Esc. Juan Pablo Arias**  
Presidente

**Andrés Figueroa Solá**  
Secretario

Sin cargo e) 13-3 al 25-4-73

### LLAMADO A CONCURSO

O. P. Nº 13806 F. Nº 1710

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Programa de Estudios "Factibilidad Técnica, Económica y Financiera para la Industrialización Agropecuaria y Forestal de Salta". Provincia de Salta - Fondo Nacional Permanente para Estudios de Preinversión. Subsecretaría de Desarrollo

#### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Concurso Público Internacional de Títulos, Antecedentes, actuación anterior y experiencia para la provisión de los siguientes cargos para la ejecución de estudios de:

Un estudio de factibilidad, a nivel de firma, técnico, económico y financiero, para la industrialización de la producción agropecuaria y forestal de la provincia de Salta.

- I - Un (1) Sub Director de Programa.
- II - Dos (2) Expertos en industrialización de producción agropecuaria y forestal, sus complementarias y derivadas.
- III - Un (1) Experto agrónomo de producción primaria para la industrialización agropecuaria y forestal.
- IV - Un (1) Analista de mercado para la industrialización de la producción agropecuaria y forestal, sus complementarias y derivadas.

Los interesados deberán acreditar una amplia experiencia en la elaboración de proyectos de desarrollo económico (Sub Director de Programa), proyectos de su especialidad (Expertos) y un adecuado conocimiento de la problemática de la Región de Desarrollo del Noroeste Argentino.

El Sub Director de Programa y los Expertos a seleccionar deberán provenir del área argentina y/o estadounidense.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1973, a las 10 horas, en la sede de la Secretaría de Industria y Comercio, Caseros 525, 3er. Piso - Salta (Argentina).

El precio del Pliego de Bases y Condiciones para el cargo I es de \$ 20,- (Veinte pesos) y para los restantes cargos de \$ 10,- (Diez pesos).

El Pliego de Bases y Condiciones deberá ser solicitado a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Caseros 525, 3er. Piso, Salta - Argentina o a la Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú 663 - Buenos Aires, Argentina.

Toda información complementaria deberá recabarse por carta a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Giros o cheques dirigirlos a la orden de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

D. V. \$ 14,40 e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13365 F. Nº 1709

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Programa de Estudios "Implantación de Industrias de Base en el Departamento de General Güemes-Salta" Provincia de Salta. Fondo Nacional Permanente para Estudios de Preinversión Subsecretaría de Desarrollo.

#### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Concurso Público Internacional de Títulos, antecedentes, actuación anterior y experiencia, para la provisión de los siguientes cargos para la ejecución de estudios de:

Un estudio de factibilidad, a nivel de firma, técnico y financiero para el establecimiento de industrias de base en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta (Polo Nacional de Desarrollo de Salta, General Güemes - S. S. de Jujuy - S. P. de Jujuy).

Implementación del Parque Industrial e Infraestructura conexas.

- I - Un (1) Director de Programa.
- II - Un (1) Director de Proyecto, experto en sidero-metalurgia con conocimientos generales en minería, en especial de hierro.
- III - Un (1) Experto en explotaciones mineras.
- IV - Cuatro (4) Geólogos especializados en geología minera.
- V - Un (1) Experto en industrias metalúrgicas básicas, metalmeccánica, sus complementarias y derivadas.
- VI - Un (1) Experto en industria química básica y petroquímica, sus complementarias y derivadas.
- VII - Un (1) Experto en industrias de la celulosa y papel, sus complementarias y derivadas.
- VIII - Un (1) Experto en industrias básicas en general, incluso de cemento, cerámica, cal y yeso, sus complementarias y derivadas.

- IX - Un (1) Analista de mercado para industrias metalúrgicas básicas, metalmeccánica, sus complementarias y derivadas.
- X - Un (1) Analista de mercado para industria química básica y petroquímica, sus complementarias y derivadas.
- XI - Un (1) Analista de mercado para industria básica en general, incluso de cemento, cerámica, cal y yeso, sus complementarias y derivadas.
- XII - Un (1) Experto en planeamiento físico para la implementación del Parque Industrial e Infraestructura conexas.

Los interesados deberán acreditar una amplia experiencia en la elaboración de proyectos de desarrollo económico (Director de Programa), proyectos de su especialidad (Expertos) y un adecuado conocimiento de la Región de Desarrollo del Noroeste Argentino.

El Director de Programa y los Expertos a seleccionar deberán provenir del área argentina y/o estadounidense.

La apertura de propuestas se realizará el día 27 de Marzo de 1973, a las 10 horas, en la sede de la Secretaría de Industria y Comercio Caseros 525, 3er. Piso, Salta (Argentina).

El precio del Pliego de Condiciones para el cargo I es de \$ 20,- (Veinte pesos) y para los restantes cargos de \$ 10,- (Diez pesos).

El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio - Caseros 525, 3er. Piso, Salta - Argentina o a la Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú 663, Buenos Aires, Argentina.

Toda información complementaria deberá recabarse por carta a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Giros y/o cheques dirigidos a la orden de Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

D. V. \$ 14,40 e) 8 al 21-3-73

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13847 S. C. Nº 0544  
Ref.: Expte. Nº 7654-P/66, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JO-

SE FORTUNATO PUPPI y JUSTINA LORENZA HOYOS DE PUPPI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para bebida (Abastecimiento de Población), en la magnitud de 1/10 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia La Merced o La Falda, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para la propiedad denominada Fracción "A" de Finca La Falda, Catastro Nº 1771, Departamento Cerrillos.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1973.

Sin cargo e) 14 al 27-3-73

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 13848 T. Nº 2209

#### REMATE ADMINISTRATIVO

La Municipalidad de la ciudad de Salta de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza Nº 1935, Decreto Nº 7519, Expedientes números 22720/72 y 16897/72, rematará el día 26 de marzo de 1973 y subsiguientes a horas 17: 154 lotes de material de rezago, vehículos y herramientas de todo tipo.

Camiones "Mercedes Benz", Motobarredoras, Tractores, Motores a explosión, Bombas para agua, Baterías, Cubiertas de diferentes medidas, Máquinas hormigoneras, Acoplados, Gatos, Básculas, Graseras, Máquinas de escribir, de sumar y de contabilidad, Pistolas marca Tala calibre 22, Ventiladores, Estufas, Equipos transceptores, Cortadoras de césped a motor, Compresores de aire, Herramientas varias.

Rematarán los Martilleros: Raúl R. Moyano y Raúl G. Racioppi.

Exposición: Días 19, 20, 21, 22 y 23 de marzo en Canchón Municipal.

Para consultas dirigirse a los citados Martilleros en 20 de Febrero 343, Teléfono 19927 y Alberdi 55, 1er. piso, Teléfono 13423 en horas de oficina.

Imp. \$ 23,- e) 14 al 16-3-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 13855 T. Nº 2215

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por trein-

ta días a herederos y acreedores de PETRONA TONIOTTI DE TORRES (Expte. Nº 42483/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días, Salta, 12 de marzo de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 28-3-73

O. P. Nº 13814

T. Nº 2189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, cita por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de Flores Carmen y Rodríguez de Flores - Juana. Expediente Nº 60.256/72. — Salta, agosto 22 de 1972. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13815

T. Nº 2187

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de PAZ ANGELICA PAEZ DE", Expte. Nº 19637/72, cita por diez días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Orán, 2 de febrero de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13816

T. Nº 2188

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de Sandovai, Magdalena Núñez de, Expte. Nº 20.086/72, cita por el término de diez días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión bajo apercibimiento de ley, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1972. — Dra. Lilla Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13807

T. Uº 2192

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ademar Morales (Expediente Nº 25686/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, febrero 27 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 8 al 21-3-73

O.P. Nº 13802

T. Nº 2179

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GIL, Expte. Nº 43.553/72 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 21 de 1973. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 7 al 20-3-73

O. P. Nº 13792

T. Nº 2173

El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Santiago Sabino Burgos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 26 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 19-3-73

O. P. Nº 13791

T. Nº 2172

El señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribio Escobar y Jacoba Cañizares de Escobar para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 26 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 19-3-73

O. P. Nº 13790

T. Nº 2171

El Juez de 1ra. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FIGUEROA. Expte. Nº 60.732/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, febrero de 1973. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 19-3-73

O. P. Nº 13783

T. Nº 2163

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación en los autos: "Sucesorio de BAISSAC, DAVID", Expte. Nº 42.462/72, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de febrero de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 1º al 16-3-73

O. P. Nº 13782

T. Nº 2167

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos: "Sucesorio de ARIAS, MARCOS AGUSTIN", Expediente Nº 42.375/72, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. Salta, 21 de febrero de 1973. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 1º al 16-3-73

O. P. Nº 13775

T. Nº 2162

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Armando Abel Navarro, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Augusto Moisés De Bock, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 22 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13774

T. Nº 2161

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de CARLOS ALVAREZ, Expte. Nº 19.284/72 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 20 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13771

T. Nº 2157

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DELICIA ORTIZ DE ALEMAN, Expte. 11.275/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el plazo de 10 días. — Metán, 23 de febrero de 1973. — Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13770

T. Nº 2156

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión de FEDERICA JUANITA BONELLI DE SARMIENTO (Expte. 8797/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 7 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13769

T. Nº 2155

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús María Bonelli de Gramajo, Expte. Nº 60.694/72, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante diez días. Secretaria, Salta, 7 de febrero de 1973. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13765

T. Nº 2151

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y

emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTANISLAO SANCONTE o SANCONDE y VIRGINIA FERNANDEZ DE SANCONTE, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 19 de diciembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13762

T. Nº 2148

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ GUERRERO DE SANMILLAN, fallecida el 19 de agosto de 1965, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se tramita en Expediente Nº 42.547/72, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario "El Economista". — Salta, 23 de febrero de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13808

T. Nº 2190

El doctor Balvín Miguel Gallo, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Simonek, Juan José vs. Martínez, María Ana Alé de, Expte. Nº 16.805/72, por el presente cita, llama y emplaza a la demandada MARIA ANA ALE de MARTINEZ, para que dentro del término de los diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y se apersona en los autos mencionados a fin de que asuma su defensa y manifieste si la firma estampada en el documento que se reserva en Secretaria es suya, bajo apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la vía ejecutiva si dejare de comparecer. — Salta, 6 de febrero de 1972. — Enriqueta Varela de Guadagna, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13813

T. Nº 2191

El doctor Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - VENTURA, Benigno vs. CHAVEZ CORNEJO, Salvador y MEDINA, Juan", Expediente Nº 32.742/73, cita y emplaza por diez días a SALVADOR CHAVEZ CORNEJO, para que comparezca a reconocer la documentación reservada en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, febrero 26 de 1973. — Alberto Saravia, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 21-3-73

O. P. Nº 13773

T. Nº 2160

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., en los autos caratulados "DURAND QUEVEDO, JORGE vs. SENATORE, NELIDA DELIA - Ord. - Divorcio", Expte. Nº 25819/73, cita y emplaza a doña NELIDA DELIA SENATORE por el término de diez días por edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90, Cód. Ptos. C. y C.) Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, febrero de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

O. P. Nº 13772

T. Nº 2158

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, en los autos caratulados: "Medina, Teodora s/Tutela de los menores: Mirtha Beatriz Cardozo y Victor Jesús Cardozo", Expte. número 10.716/71, cita a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley a doña Segunda Isidra Calermo de Cardozo. Publíquese en el término de diez días. — Metán, 22 de febrero de 1973. — Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-2 al 15-3-73

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 13843

T. Nº 2208

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los autos "Convocatoria de Acreedores de CO. IN. SA. - hoy quiebra" (Expte. Nº 46.224/70) hace saber a los señores acreedores que el liquidador de la quiebra ha propuesto pagar, en concepto de distribución parcial, el cuatro por ciento de los créditos quirografarios verificados en autos. — Salta, 23 de febrero de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 15-3-73

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 13852

T. Nº 2212

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación hace saber conforme lo ordenado en providencia del 12 de marzo de 1973 que el señor ADOLFO CALATAYUD ha solicitado su inscripción como Martillero, en Expediente Nº 59.834/72. Publíquese por dos días en diario Norte y seis días en Boletín Oficial. — Salta, 12 de marzo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 14 al 21-3-73

**Sección COMERCIAL****LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 13841

T. Nº 2206

Los señores doctor Aurelio Rodríguez Morales, Elisa S. de Rodríguez y doctor Robinson A. Rodríguez, en su carácter de socios de la "Clínica San José S.R.L.", han resuelto por unanimidad según acta de fecha 5 de febrero de 1973, la liquidación de designando liquidador de la misma al doctor Robinson A. Rodríguez a quien deberán presentarse las oposiciones del caso en Avda. Sarmiento 760 - Ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 15-3-73

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 13836

T. Nº 2202

A los efectos legales se hace saber que ZANNIER Y ZURRO S. C., con domicilio en calle 20 de febrero esquina San Martín de la ciudad de Metán, provincia de Salta, toma a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad de hecho que integraban los señores Francisco Zannier y Oscar Mario Zurro, que explotaba el negocio de almacén y fiambrería por menor y que funcionaba en el mismo domicilio indicado. Oposiciones en Belgrano Nº 245 - Salta. — Luis Forcada.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 19-3-73

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 13857 T. Nº 2217

**COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.**

Cafayate (Salta)

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1973 en el local del Cine Teatro Cafayate, de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta a horas 16, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 3º) Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Cafayate, marzo de 1973

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-3-73

O. P. Nº 13856 T. Nº 2216

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**

N. P. F. y C.

Metán (Salta)

**Convocatoria**

Convócase para la Asamblea Ordinaria que llevará a cabo el día 25 de marzo de 1973 a horas 14,30 en el local social situado en Pasaje López y Planes Nº 136 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior y de la correspondencia.
- 2º) Memoria del Balance e Inventario General con demostración de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Informe del Síndico.
- 4º) Elección de precandidatos (Presidente, Tesorero, Secretarios administrativos y de actas, Protesorero y Secretario, Vo-

- cal titular 1º y 3º (total 10 miembros).
- 5º) Elección de un miembro titular y 3 suplentes para el Organo de Fiscalización.
- 6º) Correspondencia de asuntos tratados y pendientes en Carpeta.
- 7º) Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia y se advierte que después de una hora de espera se sesionará con el número de socios presentes.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 8,40

e) 15-3-73

O. P. Nº 13854 T. Nº 2214

**EL CIRCULO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 48 y concordantes) convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del mes de marzo próximo a las 13 horas, en la sede de la institución, calle Caseros Nº 720, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir la misma.
3. Homenaje a socios fallecidos.
4. Facultar a la comisión directiva para que la entidad participe de la constitución de la Federación Salteña de Ajedrez.
5. Recuperación del inmueble de propiedad de la institución.
6. Autorizar a la comisión directiva para que efectúe el revalúo de bienes.
7. Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
8. Renovación parcial de la comisión directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Presidente (Santiago S. Torrego) 2 años; Secretario (Ricardo Díaz Alzamora) 2 años; Tesorero (Roberto Carrizo) 2 años; Vocales titulares 1º y 2º (Hermann H. Pfister y Lutz Witte) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º (Juan C. Molina, Guillermo Saravia, Víctor I. López y Néstor R. Blasco, respectivamente) 1 año y tres miembros titulares del Organo de Fiscalización (Roberto A. Colom, Luis Azan y Ricardo Gudín) 1 año.

Salta, febrero de 1973.

Ricardo Díaz  
SecretarioSantiago S. Torrego  
Presidente



Art. 43. — Las asambleas sesionarán válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 41. Transcurrida una hora la asamblea abrirá el acto con la cantidad de socios presentes.

Imp. \$ 15,60 e) 15-3-73

O. P. Nº 13842 T. Nº 2207

**FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. y C.**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a asamblea general ordinaria a los señores accionistas para el día 24 de marzo de 1973, a horas diecisiete en la sede social de calle Gorriti esquina 20 de febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de los estados contables, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1972.
- 2) Remuneración de los señores Directores y distribución de utilidades.
- 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Miguel A. Bixquert**  
Presidente

Imp. \$ 14.- e) 13 al 19-3-73

O. P. Nº 13839 T. Nº 2204

**A L E S A N C O**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1973, a las diez y nueve y treinta horas, en Avda. Belgrano 665, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1972.
- 2º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de Acciones.

Imp. \$ 14.- e) 13 al 19-3-73

O. P. Nº 13837 T. Nº 2203

**Cooperativa de Producción e  
Industrialización Agropecuaria  
de Embarcación Ltda.**

**ASAMBLEA ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas para el día 23 de marzo a horas 10 en el local social, Avenida 25 de Mayo 920, Embarcación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los ejercicios 1970, 1971 y 1972.
- 3) Consideración de la situación actual de la Cooperativa y resolución sobre su destino. Designación eventual de la Comisión liquidadora.
- 4) Elección de Síndico titular y suplente.
- 5) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

**El Consejo Directivo**

Imp. \$ 14.- e) 13 al 19-3-73

O.P. Nº 13829 T. Nº 2197

**COMPANIA MINERA LA POMA S.A.C.I.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1973, a horas 19 en su local social de calle Urquiza Nº 583 Of. 5 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el día 31 de diciembre de 1971.
- 3º) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14.
- 4º) Remuneración Síndico y Directores Ejercicio Económico Nº 14.
- 5º) Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15 cerrado el día 31 de diciembre de 1972.

- 6º Consideración Estado de Resultado Ejercicio Económico Nº 15.
- 7º Consideración remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
- 8º Consideración revalúo contable.
- 9º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes para formar el nuevo Directorio conforme lo establece el Cap. 3º, Art. 8 de los Estatutos Sociales.
- 10º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
- 11º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

José Nioli - Presidente

Imp. \$ 14.00

e) 12 al 16-3-73

#### FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la edición número 9211 de fecha 13 de febrero, debe leerse en todas sus fechas: 13 DE FEBRERO DE 1973 y no 13 de Octubre de 1973 como está impreso por error de imprenta.

Salta, 15 de marzo de 1973

**La Dirección**



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

-----  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A